



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

14 ENE. 2026 Hs. 13:00
Número: 37 Fojas: 03
Expe. N° _____
Girado a: _____

Nota N°
BALMORAL
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

/2026.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 13 ENE 2026

COMISIÓN DE RECESO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 55/2026, por el cual se comunica que se ha dejado sin efecto el Decreto Municipal N 22/2026 y se comunica mi ausencia temporal de la ciudad de Ushuaia, entre los días miércoles catorce (14) a las 13 hs. y hasta el domingo dieciocho (18) de enero del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
14 ENE. 2026
Fecha: 14 ENE. 2026 Hs. 13:45
Número: 12 Fojas: 3
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: _____
[Signature]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Large blue circle with a diagonal line through it, indicating cancellation]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COMISIÓN DE RECESO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tuc. Antonieta SALA
Subdir. Oficio Grat.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

55 - - * :

USHUAIA, 13 FNE. 2026

VISTO el Decreto Municipal N 22/2026 del Registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se informó que el suscripto se ausentaría temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días jueves quince (15) y hasta el sábado diecisiete (17) de enero del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por razones extraordinarias ha sido necesario modificar las fechas del traslado desde el día miércoles catorce (14) de enero a las 13 hs. hasta el día domingo dieciocho (18) de enero del corriente año , por lo cual resulta pertinente dejar sin efecto el decreto 22/2026.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporal, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia."

Que a su vez, el artículo 159 de la Carta Orgánica Municipal estableció que: "En caso de ausencia temporal, acefalía, inhabilidad o impedimento temporario de la Intendenta o Intendente y de la Viceintendenta o Viceintendente conjuntamente, el Departamento Ejecutivo Municipal es desempeñado, por su orden, por las Vicepresidencias primera y segunda del Concejo Deliberante hasta que cese la inhabilidad o impedimento de uno de ellos. (...)"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N 22/2026, mediante el cual se informó que el suscripto se ausentaría temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días jueves quince (15) y hasta el sábado diecisiete (17) de enero del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de

///.2



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Copia
Tec. Antonieta S.H.J.A.
Subdir. Doc. S. Gral.
D.L y T. - D.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

//.2

Ushuaia entre los días miércoles catorce (14) a las 13 hs. y hasta el domingo dieciocho (18) de enero del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, se procederá de acuerdo a lo indicado en los artículos 156 y 159 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

55

DECRETO MUNICIPAL N°

/2026.-

Jessica Valeria Garay
Jefa de Gabinete

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia